



Municipalidad Distrital de Characato

000292

000138

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°74-2023-MDCH-GM.

Arequipa, 26 de junio del 2023.

VISTOS:

El Informe N° 147-2023-GSSYE-MDCH del 19 de junio del 2023 de la Gerencia de Desarrollo Social, la Resolución de Gerencia Municipal N°57-2023-MDCH-GM del 15 de mayo del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de acuerdo con la disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°57-2023-MDCH-GM de fecha 15 de mayo del 2023, se aprobó el Plan de Trabajo denominado: **"ELECCIÓN Y CORONACION SEÑORITA CHARACATO 2023"**; el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 13,220.00 (Trece mil doscientos veinte con 00/100 Soles).

Que, siendo ello así la Gerencia de Desarrollo Social, remite la liquidación Financiera del Plan de Trabajo denominado: **"ELECCIÓN Y CORONACION SEÑORITA CHARACATO 2023"**, ello en atención al Tercer Artículo de la parte Resolutiva de la Resolución de Gerencia Municipal N°57-2023-MDCH-GM; manifestando que, la actividad no tuvo ningún percance, contando con la presencia del Alcalde y Regidores del Concejo Municipal en la imposición y coronación de las bandas de la Miss Characato, Miss Fotogenia, Miss Ecológica, Miss Silueta y Miss Simpatía; concluye indicando que, según Ordenes de Servicio el monto de ejecución de gasto fue por S/ 13,220.00 (Trece mil doscientos veinte con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2023-MDCH de fecha 05 de junio del 2023, la Alcaldía delegó entre otras facultades al despacho de la Gerencia Municipal la aprobación de Fichas y/o Planes de Trabajo propuestos por las Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

Estando a los considerandos antes expuestos, a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, y conforme a las facultades otorgadas al despacho de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación Financiera del Plan de Trabajo denominado: **"ELECCIÓN Y CORONACION SEÑORITA CHARACATO 2023"**, por un presupuesto total de S/ 13,220.00 (Trece mil doscientos veinte con 00/100



Municipalidad Distrital de Characato

000291
000139

Soles), ello en mérito a las consideraciones expuestas en el Informe N° 147-2023-GSSYE-MDCH.

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** con la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración Financiera y Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Abog. Néstor Salcedo Limachi
Gerente Municipal